

**CONVOCATORIA DE ACCIÓN FORMATIVA INCLUIDA EN EL PLAN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO 2025****DENOMINACIÓN:** *IDENTIDAD Y DIVERSIDAD PSICOSEXUAL Y PSICOAFECTIVA.*

OBJETIVO GENERAL: Los servicios que la Administración Penitenciaria facilita a las personas que están cumpliendo penas privativas de libertad deben contemplar la diversidad psicoafectiva y psicosexual y las diferentes identidades de género, además de garantizar la igualdad de trato, la no discriminación y el efectivo ejercicio de los derechos del colectivo LGTIBQ+. Son objetivos de este curso:

- Conocer la realidad actual en cuestión identidad de género y los estereotipos más lesivos.
- Despatologización de las identidades trans y adecuada visibilización dentro del sistema penitenciario.
- Conocimiento y uso correcto de los términos relacionados con esta realidad.

CONTENIDOS: Se acompaña programa con el contenido del curso en el **Anexo II** de esta convocatoria.

LUGAR DE CELEBRACIÓN: Aulas del Área de Formación de la Secretaría General, sitas en la C/ Cedaceros, 11, 3ª planta de Madrid.

FECHAS Y DURACIÓN: Se celebrará del **6 al 9 de octubre de 2025, ambos incluidos.**

DURACIÓN Y HORARIO: El curso comporta una carga lectiva de **27 horas presenciales** desarrolladas en cuatro jornadas en sesiones en horario de mañana y tarde.

NÚMERO DE PLAZAS CONVOCADAS: el número máximo de participantes es de **30 profesionales** de entre los establecimientos penitenciarios y que figuran en el **Anexo I**, que se corresponden con aquellos centros en los que no se ha convocado previamente esta acción formativa, y teniendo en cuenta el número de personal efectivo de cada uno de ellos.

PERFIL DE LAS PERSONAS DESTINATARIAS: Dos profesionales penitenciarios en representación de las áreas en el siguiente orden de prioridad: servicio interior o equipo técnico o personal sanitario, de cada uno de los centros penitenciarios del **Anexo I** y dos profesionales de la Unidad indicada de Servicios Centrales.

Se podrá participar en actividades de formación durante los permisos por parto, adopción o acogimiento, así como durante la situación de excedencia por cuidado de familiares, según lo dispuesto en los artículos 49 y 89.4 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 60.1 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, se otorgará preferencia, siempre que cumplan los criterios de selección de los destinatarios, a quienes se hayan incorporado en el plazo de un año al servicio activo, procedentes del permiso de maternidad o paternidad, o hayan reingresado desde la situación de excedencia por razones de guarda legal y atención a personas mayores dependientes o personas con discapacidad, con objeto de actualizar los conocimientos de los empleados públicos y empleadas públicas.

CORREO ELECTRÓNICO

cep@dgip.mir.es

ALCALÁ, 38
28014 MADRID
TEL.: 91 670 3792
FAX.: 91 670 3589

CRITERIOS DE SELECCIÓN: Se seleccionará a los y las profesionales que hayan priorizado las Direcciones de los centros, de acuerdo con los criterios recogidos en el apartado “Perfil de las personas destinatarias”. Llegado el caso, si alguno/s de los establecimientos titulares convocados no contasen con personal interesado, los Centros que figuran como suplentes pasarán, según el orden establecido, a ser titulares.

SOLICITUDES: Las personas interesadas en participar en esta acción formativa deben cumplimentar la instancia adjunta hasta el **8 de septiembre de 2025** y dirigirla a la Dirección del Centro, quien priorizará al personal solicitante de la misma, atendiendo a la relevancia de la asistencia al curso para la transferencia de conocimientos y habilidades en el desempeño del puesto por los profesionales.

REMISIÓN: La propuesta priorizada de asistentes se enviará por correo electrónico al día siguiente, **9 de septiembre de 2025**, al buzón del Área de Formación (cep@dgip.mir.es), con las palabras “Identidad y Diversidad psicosexual” en el apartado Asunto, con identificación del centro.

A este escrito se acompañará como archivo adjunto, la hoja de Excel que será remitida a todos los establecimientos penitenciarios junto a esta convocatoria, en la que se cumplimentará, en ese mismo formato, los datos requeridos de las personas propuestas.

INFORMACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS: En cumplimiento de la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales, los datos personales requeridos sólo se utilizarán a efectos de esta formación.

CERTIFICADOS: Al alumnado que participe con regularidad se le otorgará el correspondiente título acreditativo, siempre que la inasistencia no sea superior al 10% de las horas lectivas programadas.

INDEMNIZACIONES: Los asistentes a quienes, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, les corresponde indemnización por razón de servicio, para justificar los gastos de desplazamiento deberán realizar éste en línea regular de transporte, salvo que, por causas debidamente justificadas, les sea autorizada de forma expresa y previa la utilización de vehículo particular. La cuantía de la indemnización por comisión de servicios será del importe de las dietas completas que les corresponderían de acuerdo con los grupos de clasificación y cuantías correspondientes a sus respectivos Cuerpos o categorías, según lo determinado en los Anexos I y II del citado Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

RECURSOS. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante esta Subdirección General de Recursos Humanos, o ser impugnada directamente mediante recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del domicilio del interesado, en el plazo de dos meses contados a partir del día de su notificación, o desde la resolución del recurso de reposición, en su caso conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las AAPP, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 1 de agosto de 2025

P.D (Orden INT/985/2005, de 7 de abril)

LA SUBDIRECTORA GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS HUMANOS

Fdo.: Silvia Cristina Palero Alonso

ANEXO I**TITULARES**

1	CIS MADRID VICTORIA KENT
2	CP ALGECIRAS
3	CP ALICANTE II
4	CP ASTURIAS
5	CP CASTELLÓN II
6	CP HERRERA MANCHA
7	CP HUELVA
8	CP LEÓN
9	CP MALAGA
10	CP MENORCA
11	CP MURCIA I
12	CP PAMPLONA
13	HOSPITAL PSIQUIATRICO PENITENCIARIO DE ALICANTE
14	HOSPITAL PSIQUIATRICO PENITENCIARIO DE SEVILLA
15	Servicios Centrales: AREA DE DISEÑO, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS

SUPLENTE

1	CIS VALENCIA
2	CP MALAGA II
3	CP MURCIA II
4	CP SEVILLA II
5	CP TOPAS

ANEXO II

PROGRAMA DEL CURSO

1. Conceptos y definiciones sobre diversidad afectivo-sexual y personas LGTBIQ+

- 1.1. Construcción de la identidad de género. Cultura e identidad.
- 1.2. Machismo, desigualdad y diversidad de género y sexual. La orientación psicosexual.
- 1.3. Identidades sexuales y de género.
- 1.4. La teoría queer.
- 1.5. Lenguaje inclusivo y no binario.
- 1.6. Revisión histórica del activismo y del movimiento LGTBIQ+ en España.
- 1.7. Mitos y estereotipos relacionados con las identidades sexuales y de género, poder y privilegio.

2. Tipos de violencia y de discriminación por razón de orientación sexual, identidad de género, expresión de género, grupo familiar y desarrollo sexual. Consecuencias de la discriminación

- 2.1. Educación y respeto hacia las personas LGTBIQ+
- 2.2. Trayectorias, experiencias y vivencias de las personas LGTBIQ+
- 2.3. Fundamentos y análisis de los tipos de violencia hacia el colectivo LGTBIQ+: violencia horizontal y vertical, violencia explícita, microfobias. Violencia sistémica procedente del sistema jurídico. Violencia sobre las personas trans e intersex.
- 2.4. Homofobia y homofobia interiorizada.
- 2.5. Despatologización de la diversidad sexual y de género.
- 2.6. Discriminación, jerarquización y poder dentro de los colectivos LGTBIQ+
- 2.7. Empoderamiento de las personas LGTBIQ+

3. Políticas Públicas y gestión de la diversidad sexual en las organizaciones

- 3.1. Marco jurídico.
- 3.2. Datos de la discriminación LGTBIQ+
- 3.3. Políticas públicas LGTBIQ+
- 3.4. Ley para la igualdad real y efectiva de las personas trans y para la garantía de los derechos de las personas LGTBIQ+
- 3.5. Gestión de la diversidad en las organizaciones.
- 3.6. Defensa de los derechos de las personas LGTBIQ+ en el ámbito de las Administraciones Públicas.
- 3.7. Taller de abordaje de la diversidad sexual y de género en el ámbito penitenciario.

INSTANCIA DE PARTICIPACIÓN EN ACCIONES FORMATIVAS. ÁREA DE FORMACIÓN

APELLIDOS	NOMBRE	DNI

CENTRO PENITENCIARIO	
----------------------	--

PUESTO DE TRABAJO		POR CONCURSO	
		EN COMISIÓN DE SERVICIOS	

CUERPO DE PERTENENCIA	
-----------------------	--

*DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (imprescindible)	
--	--

TELÉFONO DE CONTACTO	
----------------------	--

ACCIÓN FORMATIVA QUE SOLICITA	CURSO	IDENTIDAD Y DIVERSIDAD PSICOSEXUAL Y PSICOAFFECTIVA
	FECHA	Del 6 al 9 de octubre de 2025

En , a de de 2025

Firma

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

De acuerdo con la normativa vigente de protección de datos personales, se informa que los datos de carácter personal que Usted ha facilitado serán tratados de forma confidencial y se utilizarán exclusivamente con la finalidad de cumplir una obligación legal y las misiones del responsable del tratamiento "Formación". Los derechos que la normativa le atribuye puede ejercitarlos ante el responsable del tratamiento, esto es la persona titular de la Subdirección General de Recursos Humanos, Calle/ Alcalá, 38-40, 28014, Madrid; correo electrónico sgpip@dgip.mir.es No están previstas transferencias internacionales de datos. Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos. Puede consultar información detallada sobre protección de datos de carácter personal en la página web: <https://www.interior.gob.es/opencms/es/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-personales/tutela-de-los-derechos/>